



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISION ORGANIZADORA

CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 572-2024-CCO-UNJ

Jaén, 27 de noviembre de 2024.

VISTOS:

El Acta de Sesión Extraordinaria N° 10-2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, el Acuerdo de Consejo de Comisión Organizadora N° 009-2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, la Carta N° 003-2024-UNJ/PCE-JMGR, de fecha 20 de noviembre de 2024, emitido por el Presidente de la Comisión Evaluadora, el Informe N° 001-2024-UNJ/PCE/JMGR, de fecha 21 de noviembre de 2024, emitido por el Presidente de la Comisión Evaluadora, el Informe N° 308-2024-UNJ/JDA/URH, de fecha 27 de noviembre de 2024, emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe Legal N° 393-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 27 de noviembre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Jaén, referente a los Resultados del Proceso de Evaluación para la Promoción del Personal Docente de la Universidad Nacional de Jaén-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Art. 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico. Concordante con el artículo 1, de la Ley N° 31520, Ley que establece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, tiene las siguientes funciones, Numeral 59.14, Conocer y resolver todos los demás asuntos que no estén encomendados a otras autoridades universitarias (...)", Concordante con el inciso p), del artículo 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Severino Apolinar Risco Zapata, como Presidente de la Comisión Organizadora, Mary Luisa Maque Ponce, como Vicepresidenta Académica, Mary Flor Cesare Coral, como Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.4., establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: a) Elaborar o modificar, según corresponda, y aprobar los estatutos de la universidad, así como remitir el nuevo estatuto de la universidad a la SUNEDU, i) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal Administrativo;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. 004-2019-JUS, prescribe que: “Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan”, conforme a este dispositivo legal, la Universidad Nacional de Jaén, posee la facultad de aprobar, modificar o derogar sus normas internas que garantizan el buen funcionamiento de sus actividades institucionales;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria - Ley N° 30220, establece que: “Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan.”;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 490-2024-CCO-UNJ, de fecha 10 de octubre de 2024, se resuelve aprobar las bases del proceso de promoción del personal docente 2024 de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante el Reglamento de Evaluación para Promoción del Personal Docente de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 343-2024-CO-UNJ, de fecha 24 de julio de 2024, en el artículo 7° literal d) establece lo siguiente: “Designar a la Comisión de Evaluación encargada de evaluar los expedientes de los docentes solicitantes para promoción docente, y presentar a la Comisión Organizadora los resultados finales de la evaluación. Esta comisión estará conformada por 3 docentes ordinarios con categoría principal con grado de doctor, ya sean de la UNJ o de otras universidades, o de la UNJ y de otras universidades, quienes se desempeñarán como presidente, secretario y vocal. La preside el docente con mas años en la categoría ordinaria principal en el Sistema Universitario, el que le sigue en la presidencia será el secretario y luego el vocal. En esta comisión se pueden integrar como veedores la representación estudiantil y la representación docente”;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 542-2024-CCO-UNJ, de fecha 11 de noviembre de 2024, se resuelve aprobar la reprogramación del cronograma del proceso de evaluación para la promoción del personal docente 2024 de la Universidad Nacional de Jaén; asimismo, en su artículo segundo resuelve conformar la Comisión Evaluadora para el Proceso de Evaluación para Promoción Docente 2024, siendo los siguientes:

Titulares:

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| 1. Juan Manuel Garay Román | Presidente |
| 2. Manuel Emilio Milla Pino | Secretario |
| 3. José Guillermo Samamé Céspedes | Vocal |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Suplentes:

1. Segundo Edilberto Vergara Medrano Presidente
2. Ricardo Angel Shimabuku Ysa Secretario
3. José Luis Marcelo Peña Vocal

Veedores Docentes:

1. Abelardo Hurtado Villanueva Docente Ordinario Principal
2. Mario Olivera Aldana Docente Ordinario Asociado

Veedores Estudiantiles:

1. Nayeli Ivette Flores Saavedra
2. Tania Lizbet Díaz Zamora

Que, mediante Carta N° 003-2024-UNJ/PCE-JMGR, de fecha 20 de noviembre de 2024, el Presidente de la Comisión Evaluadora, el Dr. Juan Manuel Garay Román, remite el Acta de Resultados del Proceso de Evaluación para Promoción del Personal Docente 2024;

Que, mediante Informe N° 001-2024-UNJ/PCE/JMGR, de fecha 21 de noviembre de 2024, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, el Dr. Juan Manuel Garay Román, remite el Informe final de Evaluación de Expedientes para la Promoción del Personal Docente 2024;

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinario N° 10, de fecha 22 de noviembre de 2024, se debate el Informe N° 019-2024-UNJ/VPACAD, de fecha 22 de noviembre de 2024, emitido por la Vicepresidenta Académica, la misma que contiene el informe final de resultados del proceso de evaluación para la promoción del personal docente 2024 de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Acuerdo de Consejo de Comisión Organizadora N° 009-2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, se aprueba el informe final de resultados del proceso de evaluación para la promoción del personal docente 2024 de la Universidad Nacional de Jaén, contenida en el Informe N° 019-2024-UNJ/VPACAD, de fecha 22 de noviembre de 2024, emitido por la Vicepresidenta Académica, **previo Informe de la Unidad de Recursos Humanos e Informe Legal**;

Que, mediante Informe N° 308-2024-UNJ/DGA/URH, de fecha 27 de noviembre de 2024, emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén, concluye que se debe aprobar los Resultados del Proceso de Evaluación para la Promoción Docente 2024 y la aprobación de la Promoción Docente de veinte tres (23) Docentes de la Universidad Nacional de Jaén a partir del 25 de noviembre de 2024;

Que, mediante Informe Legal N° 393-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 27 de noviembre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Jaén, concluye y recomienda proceder con la emisión del acto resolutorio que formalice la aprobación de los resultados del proceso de evaluación para la Promoción Docente 2024 de los veinte tres (23) Docentes de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 25 de noviembre de 2024;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las “Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNJ, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020 y;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR en su integridad los resultados finales y el cuadro de méritos alcanzados por la Comisión Evaluadora designada para el Proceso de Evaluación para la Promoción del Personal Docente de la Universidad Nacional de Jaén-2024.



ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la Promoción del Personal Docente a la categoría y modalidad de Docentes Asociados, a partir del 25 de noviembre de 2024, de la Universidad Nacional de Jaén, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DE LA CATEGORIA DE	A LA CATEGORIA DE	CÓDIGO REGISTRO AIRHSP	CARGO ESTRUCTURAL	HORAS ACADÉMICAS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PUNTAJE OBTENIDO
1	SANTA CRUZ LOPEZ, CINTHYA YANINA.	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	000169	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA	87.50
2	CARBAJAL GARCIA, LUIS OMAR.	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	000170	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA	83.50
3	ARELLANO UBILLUS, JUAN ENRIQUE	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	000171	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA	81.00
4	NÚÑEZ SANCHEZ, GUILLERMO	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	000172	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA	71.00
5	MONTENEGRO JUAREZ, JULIO CÉSAR.	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL	000191	ASTP	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA	66.63
6	REVILLA ARCE, JEIDEN	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	000173	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	78.00
7	ALVARADO CARRASCO, NICANOR	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	000174	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	65.27
8	APAZA PANCA, CHRISTIAAN ZAYED	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	000175	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL	77.00
9	CAYATOPA CALDERON, BILLY ALEXIS	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	000176	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL	73.75





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N°29304

COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

10	GONZALES SANTISTEBAN, MARCOS ANTONIO	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	000177	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL	68.50
11	MONTENEGRO, JUAREZ, JANNIER ALBERTO.	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	000178	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	74.50
12	DÍAZ GONZALES, EUDUALDO	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	000179	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	74.00
13	HONORIO ACOSTA, JAIME ODAR	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	000180	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	73.25
14	NÚÑEZ MORI, OSCAR.	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	000181	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	64.00
15	RIVERA BOTONARES, RALPH STEÍN	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	000182	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	75.00
16	CRUZ HOYOS, SEGUNDO ALIPIO	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	000183	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	74.37
17	CABREJOS BARRIOS, ELIANA MILAGROS.	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	000184	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	69.50
18	MINCHAN VELAYARCE, HANS HIMBLER	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	000185	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	67.50
19	HUAMAN MERA, ALEXANDER	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	000186	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	77.00
20	OCAÑA ZUÑIGA, CANDY LISBETH	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	000187	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	75.00
21	TIRADO LARA, JAMES	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	000188	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	70.00
22	HUACCHA CASTILLO, ANNICK ESTEFANNY	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	000143	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	61.50





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

23	NUÑEZ RIVAS, CARLOS ALBERTO	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	000189	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	59.50
----	-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--------	------	----	---	-------

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén, para que realice las acciones pertinentes.

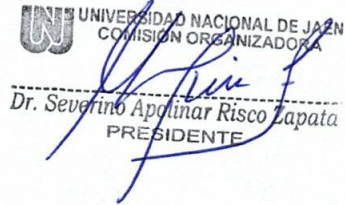
ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la publicación en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;




UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Braian Alejandro Max Zagarra
SECRETARIO GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Severino Apollinar Risco Zapata
PRESIDENTE